

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024

Resolución 108 – Planificación estratégica en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

RESOLUCIÓN 108 (Nueva Delhi, 2024)

Planificación estratégica en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

- a) la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el plan Estratégico de la Unión para 2024-2027;
- b) la Resolución 151 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la mejora de la gestión basada en los resultados (GBR) en la UIT;
- c) la Resolución 68 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre la evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);
- d) la Resolución 99 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T;
- e) la Resolución 2 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre el alcance y mandato de las Comisiones de Estudio del UIT-T;
- f) la Resolución 22 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre la autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones,

reconociendo

- a) que la mejora de la excelencia institucional de la UIT se ha puesto de relieve en el Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027 y en la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- b) que en la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios se reconoce la necesidad de que la UIT ofrezca a sus Miembros servicios de la mayor calidad y con la mayor eficacia, logrando al mismo tiempo resultados tangibles, optimizando el valor de las inversiones de los Miembros, racionalizando las estructuras de costes y con las mayores exigencias en materia de transparencia y responsabilidad;
- c) que, a fin de que el UIT-T siga siendo pertinente en el panorama de la normalización internacional, es necesario integrar la planificación estratégica y una cultura de la evolución y mejora continuas como proceso de gestión fundamental, entre otras cosas, para dar apoyo a las Comisiones de Estudio del UIT-T;
- d) que la adopción de un enfoque integral de la planificación estratégica ayudará a garantizar que el UIT-T continúa evolucionando para ajustarse a los principios de excelencia, rentabilidad, atractivo y priorización estratégica de las actividades que resultan valiosas para los Miembros del UIT-T y ejercen una influencia sobre ellos, incluido su sector industrial;
- e) que la integración de ese enfoque de planificación estratégica en el UIT-T está adquiriendo más importancia que nunca, ante un contexto de industria y Miembros del UIT-T muy exigente y en rápido cambio y con el objetivo de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) que la planificación estratégica en el UIT-T debe formar parte de un proceso más amplio de ejecución del Plan Estratégico y del Plan Operacional del UIT-T, reflejando al mismo tiempo el enfoque de GBR;

g) que la planificación estratégica del UIT-T debe acometerse con la participación de los Miembros del UIT-T,

observando

a) que los métodos de trabajo y los programas de trabajo eficaces y efectivos son fundamentales para crear un UIT-T adaptado a sus fines;

b) los esfuerzos de los Grupos de Relator del GANT por crear un UIT-T más pertinente y adecuado a los fines previstos, por ejemplo, mediante el aumento de la participación de la industria, la reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T y el establecimiento de un proceso de evaluación para las reuniones de altos ejecutivos del sector privado, que se beneficiarían no obstante de un enfoque del UIT-T más global, integrado y basado en los resultados;

c) que se necesita una visión que oriente la planificación estratégica global del UIT-T y que incluya el progreso y la mejora continuos no sólo de los métodos de trabajo, la reestructuración de las Comisiones de Estudio y la participación de la industria, sino también de los procesos de evaluación de las propuestas de temas de trabajo, de modo que el UIT-T pueda centrarse en las actividades e iniciativas que tengan más repercusión en la consecución de los objetivos estratégicos de la UIT y aumentar la capacidad de respuesta a las necesidades de los Miembros;

d) el Suplemento 6 a las Recomendaciones UIT-T de la serie A, Directrices para la preparación de un análisis de carencias en materia de normalización, cuyo objetivo es lograr una comprensión común de los trabajos necesarios, identificar las ventajas competitivas y descubrir oportunidades estratégicas de normalización, optimizando al mismo tiempo la atribución de los recursos;

e) la necesidad crítica de que el UIT-T armonice su planificación estratégica con la planificación presupuestaria, operacional y de recursos humanos,

resuelve

1 integrar la planificación estratégica en los procesos del UIT-T a fin de afianzar la posición del Sector y lograr que esté adaptado a sus fines, contribuyendo así a la estrategia global de la UIT;

2 elaborar una estrategia para la evolución y mejora continuas del UIT-T que esté en consonancia con el Plan Estratégico de la Unión, a fin de garantizar que el UIT-T conserva su pertinencia y eficacia en el panorama de las telecomunicaciones en constante evolución, habida cuenta de las necesidades de todos los Miembros de la UIT,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que elabore una visión, un conjunto de prioridades estratégicas y un plan de acción, incluida una propuesta de valor del UIT-T, que refleje un enfoque estratégico para la evolución y mejora continuas del UIT-T, en colaboración con todas las partes interesadas del UIT-T, incluida la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB);

- 2 como resultado del enfoque estratégico del UIT-T,
- i) que siga mejorando la armonización entre el Plan Operacional del UIT-T y el Plan Estratégico de la UIT;
- ii) que aporte las contribuciones pertinentes del GANT y las someta a la consideración del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre los Planes Estratégico y Financiero (GTC-PEF),
- 3 que incluya en el plan operacional el análisis de los principales factores de éxito del marco de resultados del UIT-T, como la participación de la industria, la existencia de una estructura y programas de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-T adecuada para sus fines, la promoción y coordinación eficaces, la revitalización de las reuniones de altos ejecutivos del sector privado, el apoyo de la Secretaría de la TSB, el sitio web del UIT-T, la disponibilidad de plataformas de reunión electrónica del UIT-T eficaces y actualizadas y la gobernanza y la gestión conexas, y la continuidad de las actividades, entre otros;
- 4 que examine la aplicación de la planificación estratégica en el UIT-T sobre la base de los informes de la TSB y de los Grupos de Relator pertinentes del GANT, a fin de evaluar la eficacia y proporcionar orientaciones sobre las mejoras en curso,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que integre la GBR en el UIT-T, en particular mediante un plan operacional basado en los resultados que esté en consonancia con la estrategia de la UIT, teniendo en cuenta el apoyo de la TSB a la presencia regional, y que informe periódicamente al GANT, al GTC-PEF y al Consejo sobre las medidas previstas y emprendidas a ese respecto;
- 2 que respalde la planificación estratégica en el UIT-T mediante la elaboración de un enfoque de gestión de riesgos del UIT-T en el que se tenga en cuenta los riesgos estratégicos y operacionales y las medidas de mitigación asociadas,

encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

que participen activamente en los procesos de planificación estratégica del UIT-T,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector

a contribuir al proceso de planificación estratégica del UIT-T.